

Guayaquil, Febrero 02 del 2018

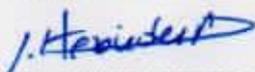
## INFORME DE LA ADMINISTRACION

A los señores Accionistas de  
**CAPEIRA S.A.**  
Ciudad.-

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigentes, procedo a emitir informe sobre la administración correspondiente al Ejercicio Económico y los estados financieros individuales de CAPEIRA S.A. que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integral individual, el estado de cambios en el patrimonio individual y de flujos de efectivo individual por el ejercicio finalizado en esa fecha.
2. La compañía cumple con el objeto social, los libros sociales, tales como, las actas de Juntas Generales, libro de talonario de acciones y accionistas son manejados y custodiados adecuadamente. La contabilidad se ajusta a las normas legales, su funcionamiento se ajusta a lo previsto en las leyes y en las cláusulas del contrato social.
3. La Contabilidad de la compañía se presenta de acuerdo con las Normas Internacionales de la Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
4. Se procedió de manera oportuna a la entrega mensual de los estados financieros de la compañía, y entrega trimestral de los libros caja – bancos y cartera al comisario para su revisión y análisis respectivo.
5. El ejercicio económico 2017 dio cumplimiento con los objetivos previstos en el ámbito económico, así como las disposiciones de la Junta y todas las normas inherentes a la propiedad intelectual y derechos de autor.
6. Se Ha cumplido con la entrega mensual de la información solicitada por la Unidad de Análisis Financiero (UAFE) además de las políticas para el cumplimiento de las normas establecidas por la Unidad de análisis financiero y económico.
7. Los procedimientos de control interno de la compañía fueron cumplidos correctamente.
8. Se ha procedido con la contratación de la Auditoría Externa tal como lo demanda el reglamento de la Superintendencia de Compañías para las compañías cuyos activos pasen de los \$500.000,00 dólares.
9. Tal como lo establece el artículo 291 de la codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, adjunto al presente informe que estoy entregando los Estados Financieros y sus respectivos anexos, así como una copia de este informe al Comisario para que proceda a la emisión del informe respectivo y una vez en sus manos, se sirvan señores accionistas aprobar los Estados financieros y sus anexos al 31 de diciembre del 2017.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada con el ejercicio económico 2017.

Atentamente,

  
**ING. SILVIA HERNANDEZ A.**  
**PRESIDENTE**  
**C.I. 0905054912**